



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CÓDIGO DEL JUZGADO 231624089001

TRASLADO EN LISTA - ARTICULOS 110 DEL C.G.P.

| FECHA DE FIJACIÓN | | | septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021) | | | |
|--------------------------|---|---|--|--|---------------------------|------------------------|
| RADICADO | PROCESO | DEMANDANTE/SO LICITANTE | DEMANDADO/SOLICITANTE | ASUNTO | INICIO DEL TÉRMINO | FIN DEL TÉRMINO |
| 2021 00069 | EJECUTIVO | DAILER GONZALEZ GAVAL | FUNDACION BETEL CASA DE DIOS hoy FUNDESOP | Recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demanda contra el auto de fecha julio 22 de 2021, denegar la solicitud de nulidad por indebida notificación deprecada por la parte ejecutada | 08/09/2021 | 10/09/2021 |
| 2021 000100 | EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL | IVAN ARTURO ESPITIA VERTEL-C.C. No 15.645.779 | FANOR FACUNDO RUIZ LOPEZ-C.C. No 78.031.108 en calidad de heredero determinado del señor FELIX HORTENSIO RUIZ JIMENEZ identificado con la CC No.1.548.794 y contra los demás herederos indeterminado del finado. | Recurso de reposición presentado por la parte demanda contra el auto de fecha 8 de abril del presente año, cuya notificación se ordenó surtir en debida forma al ejecutado mediante proveído de 28 de junio. | 08/09/2021 | 10/09/2021 |

El día 7 de septiembre de 2021, se fija la presente lista de traslado, la cual se ingresará como actuación en los respectivos procesos en TYBA y se mantendrá a disposición de las partes y se conservará en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

De igual manera, el anterior traslado en lista se fija en el espacio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerete>

Firmado Por:

**Ketty Milena Anaya Doria
Secretaria
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0573b2fbef1743a7e895751f015cf0984ff4c2d2204e598109e0f896a0a533**

Documento generado en 07/09/2021 08:16:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>